



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2020, el Sr. Alcalde, don Sergio Mora Rojas, ha delegado en la Sra. Concejala que a continuación se detalla el ejercicio de las competencias relativas a las áreas y servicios reseñados, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales relativas a un determinado servicio o área en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto que, atendiendo al volumen de asuntos tramitados en este Ayuntamiento, es conveniente delegar el ejercicio de las competencias que se mencionan a continuación para, en aras del interés público, por la agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Visto que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2020, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria formulada por don David Gómez Rosado de su cargo de Concejal, teniendo delegadas a su favor las áreas de Educación y Deporte por resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

Considerando que en sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal de fecha 30 de enero de 2020 se produjo la toma de posesión de doña Zaida Aparicio García Ochoa del cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Visto cuanto antecede esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales de las áreas de Educación y Deporte a favor de la Sra. Concejala doña Zaida Aparicio García Ochoa.

Segundo: Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Tercero: El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad mensual y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada.

Cuarto: La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto: La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sonseca, 31 de enero de 2020.-El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-519